

se hará; pero si la gratificación se estien  
de por otros servicios, entoncez sera' pre-  
ciso que el Ayuntamiento lo acuerde es-  
presamente, pues no podría otorgarlas,  
sin acuerdo previo, temiendo que sufe-  
tase a la distribución de fondos acordada.  
El Sr. Sumera rectifica que puesto que  
para ese trabajo especial hubiere desde lue-  
go consignación se gratifique a los emplea-  
dos de la Secretaría que lo realicen en ho-  
ras extraordinarias!

Se autoriza al Al-  
calde para dar  
las gratificacio-  
nes que se in-  
dican.

Si lo acuerda el Ayuntamiento aprobau-  
do el dictamen de la Comisión y oficiendo  
el Sr. Alcalde hacer legalmente lo que sea  
posible, lo que se hizo constar a instancia  
de dicho Señor.

Se oficia nuevamente  
a la Admon de Pro-  
piedades, sobre las  
cuotas de consumo  
de los partidos  
del extra-radio.

La citada Comisión de Hacienda ente-  
rada de una comunicacion de la Admon  
de propiedades e impuestos, referente a  
las cuotas de consumo del extra-radio; y  
como quiera que en ella se habla de rec-  
tificación de padrones y señalamiento de  
categorías a los individuos del extra-radio,  
cuando lo que se desea, es conocer la cuota  
marcada a cada Diputación rural, opina  
que en dicho sentido, debe oficiarse a la  
Delegacion de Hacienda para que ésta a  
su vez lo haga al arribo de consumos.  
Y enterado, así lo acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad.

Se concede licen-  
cia a D. Joaquin  
García para la  
reforma de la fa-  
chada de su casa.

Comisario a lo informado por la  
Comisión de P. Urbana, en vista de lo ma-  
nifestado por D. Joaquin García, dueño de  
la casa n.º 2 de la Calle de San Juan de  
Dios, de que se trata de concretar la obra  
a solo la reforma de la fachada prin-  
cipal, correspondiente a esta calle, y del